



ACADEMIA CON  
RESPONSABILIDAD SOCIAL

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. CS- 003 DE 2014  
(Marzo 26 de 2014)

*“Por medio del cual se aprueba la creación del programa de pregrado denominado TRABAJO SOCIAL de la Universidad Santiago de Cali”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 26 literal p) del Estatuto General, y

### CONSIDERANDO

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" (Código 1805) es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que para alcanzar los objetivos estatutarios la Universidad Santiago de Cali ejecuta funciones de docencia, investigación y extensión, desarrollando para el efecto modalidades educativas en el ámbito del pregrado y postgrado.

Que el artículo 9° estatutario prescribe que la Universidad desarrollará programas de pregrado y posgrado en los siguientes campos del conocimiento: Ciencias Humanas, Ciencias Económicas, Empresariales y Contables, Ciencias Naturales y afines, Ciencias de la Salud, Matemática, Ingeniería y Bellas Artes.

Que el Consejo Académico en sesión del día veintiocho (28) de enero de dos mil trece (2013), según consta en el Acta CA- 02, aprobó proponer al pleno del Consejo Superior Universitario la creación del Programa de pregrado denominado TRABAJO SOCIAL, luego se recibió la admisión en esta instancia de la propuesta de creación del programa sometido a consideración.

Que la Universidad Santiago de Cali ha realizado, a través de las instancias y órganos competentes, los estudios necesarios y suficientes para comprobar las exigencias demandadas para la creación de programas de pregrado, especialmente lo debatido y aprobado en la plenaria del Consejo Superior Universitario en la sesión del día veintiséis (26) de marzo de dos mil catorce (2014) como consta en el Acta CS-04 bajo las siguientes precisiones: Número de créditos académicos ciento cuarenta y seis (146) ; Título a otorgar será el de Trabajador (a) Social ; Número de cupos para el primer semestre será de Cuarenta (40); Metodología: Presencial; Nivel de Formación: Pregrado.





ACADEMIA CON  
RESPONSABILIDAD SOCIAL

### CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. CS- 003 DE 2014  
(Marzo 26 de 2014)

***“Por medio del cual se aprueba la creación del programa de pregrado denominado TRABAJO SOCIAL de la Universidad Santiago de Cali”***

Que como resultado de las previsiones legales sobre la materia se pudo constatar el cumplimiento por parte del Programa nombrado de las exigencias objetivas para demandar su creación, luego de la exposición y desarrollo del debate realizado en la citada sesión de la plenaria del Consejo Superior.

Que las características aprobadas en la sesión anterior son las que se enuncian a continuación:

Institución: Universidad Santiago de Cali(Código 1805).

Programa: Trabajo Social.

Nivel de Formación: Pregrado.

Metodología: Presencial.

Sede: Cali.

Título a otorgar: Trabajador (a) Social.

Número de Créditos: 146

Cupos para primer semestre: 40

Periodicidad de admisión: Semestral.

Que por lo expuesto anteriormente el Consejo Superior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la creación del Programa de TRABAJO SOCIAL según lo debatido y aprobado en la sesión plenaria del Consejo Superior Universitario del día veintiséis (26) de marzo de dos mil catorce (2014) y como consta en el acta CS-04, en relación con las exigencias objetivas para demandar la creación del citado Programa, bajo las siguientes precisiones:

Institución	Universidad Santiago de Cali. (Código 1805)
Programa:	Trabajo Social.
Sede	Cali
Título a otorgar	Trabajador (a) Social.
Número de Créditos	146
Cupos	40 en primer semestre.
Nivel de Formación	Pregrado
Metodología	Presencial
Periodicidad de admisión	de Semestral





ACADEMIA CON  
RESPONSABILIDAD SOCIAL

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACUERDO No. CS- 003 DE 2014  
(Marzo 26 de 2014)

***“Por medio del cual se aprueba la creación del programa de pregrado denominado TRABAJO SOCIAL de la Universidad Santiago de Cali”***

**ARTICULO SEGUNDO:** Continúese, con la debida celeridad el trámite legal pertinente, por parte de la instancia universitaria competente.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en la Universidad Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).

**PUBLIQUESE y CUMPLASE.**



**LEONARDO ANGEL LOPEZ**  
Presidente.

**RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ.**  
Vicepresidente.



**FORTUNATO GARCIA WALLIS**  
Secretario General.

